Parral

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 300/

PARRAL, Septiembre 22 del 2010.

## **VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Traslado de Asistente Social, el día 21 de Septiembre del 2010, al siguiente funcionario municipal:

JAVIER ARIAS ARAVENA, Planta, Auxiliar, Grado 16° E.M.R.-

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal de 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

MUNICIPAL S JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO	
Día: 2//09/10	Hora: 10:30 Hasta: 15:30
Motivo: THASLADO DE A	SISTEMEN SORIES A SENTOU MUNAS
Funcionario:	1 Suis A.
Lugar: VILLETTA - ROINONN	Vehículo: (TA. VISSAN
DIRECCION  Desarrollo Comunitario  Autorizado por  Viático a que tiene derecho  Sin Pernoctar Nº 1  Con Pernoctar Nº 1  De Faena Nº 1	Firma Funcionario  ONRECCION  ADM Y FINA  V° B° Jefe de Finanzas  22/09/10